



# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

## ACTA MUNICIPAL

### N°32 ORDINARIA. 23-04-2012

SESION ORDINARIA. N°32 DEL 23-04-2012, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

=====

#### REGIDORES DIRECTORIO

Gerardo Rojas Molina  
Silvia Rodríguez Cerdas (quien preside)  
Rafael Benavides Alvarado  
Bernardo Antonio Veach Davis  
Yorleny M Araya Solano  
Ricardo Villalobos Vargas  
Luis. Gdo Venegas Ávila  
Freddy A Hernández Miranda  
Rotney Escalante Núñez

#### REGIDORES SUPLENTE

Carmen Sánchez Navarro  
  
Hilda Zamora Arias  
Marianela Blanco Barrantes  
  
Ma. Ángeles Núñez Fuentes.  
Mariela Monge Araya

=====

#### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Rubén Gerardo Rojas Alvarado  
Guido Sánchez Hernández  
Víctor Hugo Arguello Zúñiga  
Osael Campos Bolaños  
Eva Isabel Torres Marín  
Javier Jiménez Villalobos

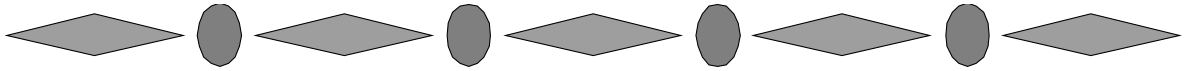
#### SÍNDICOS SUPLENTE

Arelys Fernández Chaves  
Aurora Aguilar Badilla  
Maritza Ibarra Vargas  
Gerardo José Vargas Arroyo  
Ana Rita Rodríguez Jiménez.

=====

GUILLERMO DELGADO O  
SECRETARIO

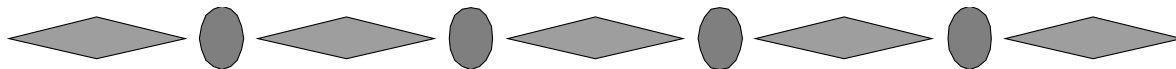
EMILIO ESPINOZA VARGAS  
ALCALDE MUNICIPAL



## ORDEN DEL DÍA

ACUERDO N°		ARTICULO
778 al 780	I	Atención al Público.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.**



## ARTICULO I

### Atención al Público

#### ACUERDO N° 778

La Señora Presidenta Silvia Rodríguez Cerdas nombra en comisión al Reg. Ernesto Bocan Barrientos, Iván Angulo Vargas, Minor Vargas Ugalde, Marvin Montiel López y a la Síndica Ana del Carmen Loría Guadamuz.

Se procede a la oración como es de costumbre por este Honorable Concejo Municipal, por el Reg. Luis Venegas Ávila.

Se da un minuto de silencio por la muerte de la esposa del Reg. Ernesto Bocan Barrientos y por la hermana de la ex Síndica Rosa Bonilla Sánchez.

---

#### ACUERDO N° 779

Se presenta ante el Concejo el Sr Enrique Alfaro Vargas, ced.7-034-706, dice:

##### **Sr Enrique Alfaro Vargas.**

Me trae acá un asunto que me aqueja, pero que puede salir resuelto depende de la voluntad de todos ustedes.

Tengo una propiedad en Guápiles centro donde vivo actualmente pero al pasar de los años me apareció una calle, que no se puede decir calle porque es de 8 metros y la Municipalidad no puede recibir una calle de menos de 14 metros.

En el plano original de la finca no aparece la calle, esa calle existe en el papel ¿Cómo apareció? No sé, pero en el hecho no existe, los Regidores que conocen y que han ido saben que no existe esa calle.

Este terreno quiero heredarlo a mi segunda generación, comienzo el proceso para empezar a lotificarlo en donación, me encuentro con la sorpresa que existe marcada una calle en esa forma, si dentro de mi propiedad hubiera habido un plano dentro aunque sea de un hijo mío no puedo decir que no va la calle, pero en este momento me está perjudicando.

Tengo certificado por el Secretario Municipal, don Guillermo Delgado Orozco, que si dentro de los acuerdos Municipales yo algún día entregue una calle, les dejo copia de la certificación porque no existe nada en esta Municipalidad, así mismo le solicité al Departamento de Archivo de esta Municipalidad y tampoco existe nada, No existe ningún acuerdo, sobre esta calle. Les dejo también copia del plano.

##### **Reg. Rotney Escalante Núñez.**

¿Ese plano que usted tiene en su mano dónde no existe, está visado por la Municipalidad?

##### **Sr Enrique Alfaro Vargas.**

Sí, claro está visado por el Ing. Ronald Bogantes.

**Reg. Rotney Escalante Núñez.**

Hacia la consulta porque si don Enrique tiene un plano visado por el Departamento que corresponde a esta Municipalidad, y en dicho plano se visó y se selló, el profesional encargado de hacer esos visados, fue a la zona o al lugar, y si el profesional nos dice mediante ese plano que no existe calle, no le veo inconveniente.

**Sr Enrique Alfaro Vargas.**

Les dejo copia de documento por Ing. Katia Vallejos, y demás, para poder anular esta calle porque no se está perjudicando a nadie.

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Habiéndose revisado los archivos municipales en donde no consta acuerdo alguno de declaratoria de calle pública o recibido de una en tal concepto o naturaleza que afecte los lotes o fincas 7-61275-000, 7-57237-000, 7-038437-000, a que corresponden los planos L-0019889-1991, L-0044217-1992, L-0680851-1987, todos respectivamente, pertenecientes al Distrito Primero Guápiles del Cantón Segundo Pococí, de la Provincia de Limón, aunado a la inspección que miembros de este Concejo realizaron en el lugar, que corrobora y la manifestación de la Arquitecta Kattia Vallejos Cerdas y los Ingenieros Luis Umaña Guillén, e Iván Rodríguez Núñez, mediante oficios números DCU 122-08, UTOP-198-09 y UTGVM-60-2009, se hace saber al Catastro Nacional y al Registro Inmobiliario División Catastral, que en el sitio señalado en los planos citados e involucrados, no existe ninguna calle físicamente, y no existe ninguna declarada como publica, o recibido como tal en esta Municipalidad y aprobada por el Concejo Municipal, por lo que se extrae que solo en los planos L-0019889-1991, y L0044217-1992 es donde aparece la misma probablemente por error. Así mismo se solicita resolver el procedimiento iniciado por esta Municipalidad bajo el expediente número 407-2009 del Registro Inmobiliario División Catastral. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Dispéñese del Trámite de Comisión.

---

**Nota de Secretaría:** Se anexan los documentos presentados por el Sr. Enrique Alfaro Vargas, ced 7-034-706.

1-El Departamento de Control Urbano con fecha 20 de junio del 2008, expidió el oficio N° DCU 122-08 que indica la inexistencia de una calle sobre la finca de folio real 7-28278-000, con plano N° L-0680851-1987, con afectación de los planos L-0044217-1992 y L-0019889-1991, después de consultar el archivo y a la secretaria municipal sobre la solicitud de dicha declaratoria y no encontrándose documentación que certifique este hecho; además de la inspección que realizó al sitio el Ingeniero Ivan Rodríguez encargado de topografía municipal en aquel momento donde encontró evidencia de un acceso a una propiedad privada y no comunica a lotes o con calle existente, por lo que se entiende que no existe calle en uso público.

Se advierte que el número de finca real a que pertenece el plano L-0680851-1987, es la número 7-038437-000.

2-Mediante oficios conjuntos número UTOP-198-09 y UTGVM-60-2009 de los Ingenieros Iván Rodríguez Núñez y Luis Umaña Guillen, del Departamento de Topografía Municipal y la Unidad Técnica de Gestión Vial, respetivamente dirigido al Catastro Nacional se reinicia el proceso, con la solicitud expresa de que se incorporen las marginales de advertencia en los asientos catastrales de los planos L-0019889-1991, en el lindero

norte de los puntos 1 al 4, y L-0044217-1992 en el lindero sur, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 33982 de 8 de agosto del 2007.

3-El Catastro Nacional remitió la gestión al Registro Inmobiliario División Catastral, donde se le asignó el número de expediente catastral 407-2009.

4-El Registro Inmobiliario División Catastral requiere que se apersona la Municipalidad haciendo ver si existe o no la calle en el sitio que es la única que puede hacer constar tal cosa, se requiere que sea el Concejo Municipal, que es el que puede declarar una calle como publica en última instancia, o recibir una destinada a esa naturaleza, el que se apersona mediante un acuerdo que haga ver la inexistencia de la calle y de ahí la posibilidad de que el catastro inscriba las marginales de advertencia administrativa sobre la inexistencia de una calle en el sitio y por ende en los planos indicados L-0019889-1991 finca 7-61275-000, y L-0044217-1992, finca 7-57237-000, así como en el plano L-0680851-1987 de la finca 7-038437-000, y los topógrafos puedan obviar la misma y la Municipalidad tenga certeza de no tener que hacerse cargo de una calle inexistente.

5-En los registros y archivos de la municipalidad no existe declaratoria de calle pública o recibo de una como tal para los lotes o fincas 7-61275-000, 7-57237-000, con planos catastrados números L-001989-1991, y L-0044217-1992, respectivamente, como tampoco para la finca 7-038437-000, con plano L-0680851-1987. De conformidad con lo expresado en los oficios N° DCU 122-08, de la Ingeniera Kattia Vallejos Cerdas y UTOP-198-09 y UTGVM-60-2009 de los Ingenieros Iván Rodríguez Núñez y Luis Umaña Guillen. CONSIDERANDO:

I-Luego de una inspección que realizaron varios de los miembros de este Concejo Municipal, se pudo tener certeza de la inexistencia de una calle que enfrente o afecte los lotes o fincas a que corresponden los planos números L-0019889-1991, y L-0044217-1992, que pertenecen a las fincas números 7-61275-000, y 7-57237-000, respectivamente, o que afecte el plano L-0680851-1987, de la finca 7-038437-000. Por lo anterior se acuerda:

-----UL-----

Guápiles, 16 de abril del 2012

Señor:

Guillermo Delgado Orozco

Secretario Municipal

Municipalidad de Pococi

Por este medio solicito que me indique si en los registros municipales existe acuerdo tomado por el consejo, se haya recibido calle pública, la cual está registrada en el plano L-680851-87, plano L-19889-91 o en el L-44217-92.

Atentamente;

  
Enrique Alfaro Vargas

Representante Legal

Compañía Inmobiliaria Marenalva de Pococi S.A.

3-101-100177

Municipalidad de Pococi  
SECRETARIA  
Recibido:   
El día: 17/04/12 10:50 PM



**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**  
**Secretaría del Concejo**  
Teléfono 2710-65 60 ext 124 Fax 2711-12 27  
Email: secretariampl@yahoo.com.mx

---

**GUILLERMO DELGADO OROZCO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL DE POCOCÍ .**

**CERTIFICA QUE:**

Corroborando los archivos del departamento de Secretaria del Concejo Municipal de Pococi, **no se encontró** ninguna calle publica de acuerdo a los plano L-680851-87, Plano L19889-91 o en el L-44217-92, que indica su nota, le indico solicitarlo en el Departamento de Archivo Municipal, con Lidiette Brenes.

Se extiende la presente a solicitud del señor Enrique Alfaro Vargas, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil doce, en la ciudad de Guápiles.

  
**Guillermo Delgado Orozco.**  
**Secretario Municipal de Pococi.**



Guápiles, 18 de abril del 2012

Señora:

Lidieth Brenes

Departamento de archivos Municipales

Municipalidad de Pococi

Por este medio solicito que me indique si en ese departamento existe en acuerdo municipal se haya recibido calle pública, la cual está registrada en el plano L-680851-87, plano L-19889-91 o en el L-44217-92.

Atentamente;

  
Enrique Alfaro Vargas  
Representante Legal

Compañía Inmobiliaria Marenalva de Pococi S.A  
3-101-100177

R/18-04-2012-  
Lidieth Brenes



Guápiles, 23 de abril de 2012

Señor

Enrique Alfaro Vargas

Representante Legal Compañía

Marenalva de Pococi S.A.

Estimado Señor.

Me permito darle respuesta a su nota de fecha 18 de abril del presente año.

En la cual me solicita le indique si en este departamento existe acuerdo Municipal de calle pública, la cual está registrada en el plano L-680851-87 o en el L-44217-92.

Lastimosamente debo indicarle que en esta área de archivo Municipal, no existe ningún acuerdo que indique lo solicitado por su persona.

Segura de su comprensión se suscribe

Respetuosamente,



Didiette Brenes Solís

Archivista.

C.C. Archivo



MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
GUAPILES - POCOCI  
Teléfono N° 2710-5560 Fax N° 2710-7181

Oficio UTOP-198-09  
Oficio UTGVM-60-2009

Jueves 29 de mayo de 2009

Señores  
Catastro Nacional  
Presente



Estimados señores

De la inspección realizada por la Ingeniera Kattia Vallejos Cerdas, Coordinadora de Desarrollo y Control Urbano en aquel momento, se pudo constatar que no existe calle pública que afecte la finca 7-028278-000 con plano Catastrado L-0680851-1997, y por ende los planos L-0019889-1991, L-044217-1992.

La Ingeniera Vallejos Cerdas, emitió el informe con oficio DCU-122-2008 de fecha 20 de junio del 2008, que dice:

- *Se consultó al archivo y a la secretaría municipal, sobre la solicitud de dicha declaratoria no encontrándose documentación que certifica este hecho. (adjunto copias).*
- *Se realizó inspección, en compañía del Sr Ivan Rodríguez encargado de Topografía municipal, al sitio encontrando evidente acceso a una propiedad privada ya que no se comunica a lotes o con calle existentes.*
- *por lo que se entiende que no existe calle en uso público.*

Aparte de lo anterior, de los registros que lleva esta Municipalidad mediante el Departamento de Topografía, y la Unidad Técnica de Gestión Vial, se ratifica que en el sitio no existe calle, por lo cual tampoco se encuentra codificada, y se advierte que la finca a la que corresponde el plano L-0680851-1997, es la finca matricula de folio real del partido de limón número 038437-000.

De acuerdo con lo anterior y lo manifestado por ustedes en el oficio DCAT-282-2009 del 17 de marzo del 2009, se solicita al Catastro Nacional tomar nota del hecho mencionado, y proceder a realizar el trámite que determina el artículo 1° del Decreto Ejecutivo N° 33982 de 8 de agosto del 2007, y con ello proceder a la incorporación de marginales de advertencia en los asientos catastrales de los planos N° L-0019889-1991, en el lindero Norte de los puntos 1 al 4, y L-0044217-1992 en lindero Sur de los puntos 2 a 3. Para tal efecto indicamos los asientos registrales y las fincas a que pertenecen los planos señalados de la siguiente manera:

1-Plano número L-0019889-1991, finca matricula de folio real 7-061275-000, datos de inscripción Tomo 408, Asiento 10689, propietario Enrique Alonso Alfaro Alfaro.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
GUAPILES - POCOCI  
Teléfono N° 2710-6560 Fax N° 2710-7181

2

Oficio UTOP-198-09  
Oficio UTGVM-60-2009

cédula 7-108-553, vecino de Guápiles Pococí, 150 norte, 100 este y 200 norte del Banco Popular.

2-Plano número L-0044217-1992, finca matrícula de folio real 7-057237-000, datos de inscripción Tomo 395, Asiento 3393, propietario Transacciones Internacionales del Atlántico Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-254344, domiciliada en Jiménez de Pococí 25 metros este del Parque, representantes legales los señores Félix Antonio Domínguez Alfaro, cédula 8-062-924, vecino de Guápiles Pococí 150 metros norte, 100 este y 100 norte del Banco Popular casa color papaya, y la Señora Jeannethe Molina Villalta, cédula 6-136-760, vecina del mismo domicilio que el señor Domínguez Alfaro.

Se adjuntan las certificaciones de propiedad de cada finca y la certificación de la personería jurídica de la firma Transacciones Internacionales del Atlántico Sociedad Anónima.

Adjuntamos así mismo copia de los planos L-0019889-1991, y L-0044217-1992, sobre los cuales se solicita incorporar las marginales de advertencia. Así como copia del oficio DCU-122-2008.

Regamos resolver de conformidad.

Para oír notificaciones señalamos el Fax N° 2710-2143, y en defecto del mismo al N° 2280-4392.

ATENTAMENTE

IVAN RODRIGUEZ NUÑEZ  
Depto Topografía  
Municipalidad de Pococi

C/c Archivo.

LUIS UMANA GUILLEN  
Unidad de Gestión Vial  
Municipalidad de Pococí

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
Y CONTROL URBANO**

Teléfono N° 710-65-60 , Fax N° 710-71-81  
Email: mpococi@racsacococi.cr

Guápiles, 20 de junio de 2008.  
DCU122-2008

Señores  
Catastro Nacional

Respetables señores:



Sirva la presente para saludarles y al mismo tiempo indicarles lo siguiente: respecto a la declaratoria de calle pública sobre la finca folio real 7028278-000, plano L-0680851-1987, con afectación de planos L-0044217-1992 y L0019889-1991:

- Se consultó al archivo y a la secretaria municipal, sobre la solicitud de dicha declaratoria, no encontrándose documentación que certifica este hecho. (adjunto copias).
- Se realizó inspección, en compañía del Sr. Ivan Rodríguez encargado de Topografía municipal, al sitio, encontrando evidente acceso a una propiedad privada ya que no se comunica a lotes o con calle existentes.
- por lo que se entiende que no existe calle en uso público.

Sin más por el momento, suscribe.

  
Municipalidad de Pococi  
Desarrollo y Control Urbano  
Ing. Kattia Vallejos Cerdas  
**Ing. Kattia Vallejos Cerdas**  
Coordinadora

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

D-2-I-11-004

**REGISTRO NACIONAL  
CATASTRO NACIONAL**

El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 23174 que ha sido registrado bajo el siguiente número:

77-200

28-ABR-1987

Fecha: \_\_\_\_\_

---

Day fe que los linderos son existentes  
Levantamiento polar (poligonal abierta)  
error angular: 00°00' línea: 0.04 m

Day fe que la calle que indica como  
acceso existe en la realidad

LÍNEA	RUMBO	DIST.
1 - 2	S 04° 20' W	242.22
2 - 3	N 83° 12' W	25.56
3 - 4	N 04° 49' E	32.61
4 - 5	N 84° 48' W	29.89
5 - 6	S 05° 01' W	32.74
6 - 7	N 65° 03' W	12.86
7 - 8	N 05° 26' E	23.67
8 - 9	N 85° 06' W	14.14
9 - 10	N 00° 27' E	59.20
10 - 11	N 00° 18' E	30.55
11 - 12	N 16° 44' W	41.37
12 - 13	N 01° 26' E	51.92
13 - 14	N 18° 40' E	28.16
14 - 1	S 85° 26' E	99.47

**LOCALIZACIÓN**

Hoja Guápiles  
ESCALA 1:50,000

---

PROPIEDAD DE: ELISEO BARRANTES ESPINOZA REGULA No. 2-143-823		SITUADO EN: GUÁPILES	
ENRIQUE ALFARO VARGAS		DISTRITO: #GUÁPILES	
Jorge Perito AGUÑA Topógrafo P.Y 2299		Es parte de: FOLIO REAL N° 7026276-000	
AREA 2ha 1147.20 m <sup>2</sup> Área según Registro: 693015.02 m <sup>2</sup>		CANTÓN: #POCOCI	
ESCALA 1: 20 000		PROVINCIA: #TILMON	
INSTRUMENTO EDMS 4400		ARCHIVO No.	
FOLIO 136		FECHA MARZO 1987	

## ACUERDO N° 780

Comentario:

**Sra. Presidenta Silvia Rodríguez Cerdas.**

Antes de cerrar voy a darme la oportunidad de despedirme, de una u otra forma darle agradecimiento al Concejo en pleno tal vez incomprendida por muchos criticada por otros con palabra a veces dolorosas, y groseras, pero puedo garantizar que en mi corazón nunca hubo un sentimiento de causar daño a alguien, nunca en mi corazón

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

prevaleció de negociar cosas fraudulentas o para maltratar a alguien, he tenido una posición firme, tal vez algunas veces equivocada, pensando a como yo creo que debo actuar. He defendido a mis compañeros cuando llega algún documento que pueda afectarlos a ustedes, de analizarlo de la forma más conveniente para que no nos podamos ver afectados, en algunos momentos he tenido incluso de tomar decisión de que hacer, para que el concejo no quede mal, y a veces de dice la gran perdedora fue Silvia, pero no es así. La persona que ocupe esta silla representa al Concejo y lo tiene que hacer con dignidad porque esta investidura se lleva las 24 hrs del día es la imagen de este Concejo. Cumpló un periodo de 2 años más fortalecida con más conocimiento y muy segura que hice las cosas en la forma correcta. Viene un periodo más, de que nos corresponde a nosotros hacia dónde debe dirigirse el Cantón, hay un DIOS que todo lo sabe todo lo ve, creemos que nuestras acciones nunca van hacer condenadas, tarde que temprano todo se acomoda y no cuando el hombre quiera sino cuando DIOS lo designe, actuemos con responsabilidad y cuando nos sentemos a negociar sostengamos la palabra por el bien de todos nosotros por nuestra forma de ser, y porque merecemos tener una vida tranquila. No ir colocando tropiezos para ir afectando una labor legislativa. Me voy tranquila, la única persona que me puede juzgar no está en la tierra, es la única que puede juzgar si Silvia Rodríguez hizo alguna cosa para afectar algún compañero, creo que en 2 años no me hayan conocido lo suficiente ¡lo lamento! no tuvieron la oportunidad de conocer lo que Silvia Rodríguez realmente era; se dejaron llevar por lo que decían y la imagen que han vendido de mí pero yo sé que no es así. Sin embargo nos quedan 4 años más que tendremos que ser compañeros y de una u otra manera he aprendido aceptarlos y respetarlos. Agradecerles a todos los compañeros y tuvimos el gran privilegio de disfrutar juntos el Centenario, tuvimos privilegio de marcar huella para que seamos recordados por las acciones buenas que podamos hacer para este Cantón.

La Sra. Presidenta procede a revelar la foto que va a ser colocada en la Sala de Sesiones y dice:

-----UL-----

***“Pococi 100 años de Historia  
Concejo Municipal del Centenario  
1911-2011”***



AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

---

**F-SILVIA RODRÍGUEZ CERDAS**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

---

**F-GUILLERMO DELGADO OROZCO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS,  
ARCH

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**